



BORRADOR DEL ACTA
DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN
MUNICIPAL EN PLENO EN 1ª CONVOCATORIA
EL DIA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SEÑORES ASISTENTES:**PRESIDENTE:**

En Calanda, 15 de septiembre de dos mil quince.

D. José Ramón Ibáñez Blasco

CONCEJALES:

D.^a: Isabel Barberán Barrero
D.^a Laura Gascón Galindo
D. Javier Cueto Prades
D. Gloria Simon Mulet
D.^a Olga Ruiz Pérez
D. Luis Aznar Buj
D. Manuel Pascual Conesa Aguilar

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde, D. José Ramón Ibáñez Blasco, y concurren los concejales que al margen se expresan, asistidos por el Secretario, D. Constantino Foz Brenchat, que certifica.

SECRETARIO:

D. Constantino Foz Brenchat

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia a las 21.00 horas, una vez comprobado por el Secretario el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día.

AUSENTES:

D. Raúl Campoy García
D.^a Raquel Palos Cros
D. Alberto Herrero Bono

PRIMERO.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES DE BIOMASA EN CASA DE CULTURA Y ALBERGUE MUNICIPAL.

Dado que este asunto no fue dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente procede que antes de entrar en el debate y votación del mismo, el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día, tal y como dispone el art.82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Sometido el asunto a votación, el Pleno, por



unanimidad de los asistentes, acuerda ratificar la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión.

Acto seguido, por el Sr. Secretario se da lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha 11-9-15, que dice así:

“ATENDIDO que por acuerdo de Pleno de fecha 04/09/2015, y de conformidad con la Clasificación emitida por la Mesa de Contratación en fecha 28/08/2015, para la adjudicación del suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa en el complejo Casa de Cultura y Albergue Municipal de Calanda, por procedimiento abierto, aplicando el único criterio de adjudicación al precio más bajo, se acordó clasificar las ofertas presentadas por los licitadores.

ATENDIDO que en fecha 08/09/2015 se requirió al licitador con oferta económica más ventajosa, para que aportara documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como para que constituyera la Garantía Definitiva.

RESULTANDO que con fecha 10/09/2015, el licitador TALLERES INSTALADORES JOSMA, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 1.042,75.- euros y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

Esta Alcaldía, a la vista de lo expuesto, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- *Adjudicar a la empresa TALLERES INSTALADORES JOSMA, S.L., con C.I.F. B-44120145, el contrato de “suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa del complejo Casa de Cultura y Albergue Municipal de Calanda”, por el precio de 20.855’05.- euros anuales, más el IVA que resulte aplicable.*

SEGUNDO.- *Disponer el gasto con cargo a la partida 221.333 del presupuesto vigente de gastos.*

TERCERO.- *Notificar a TALLERES INSTALADORES JOSMA, S.L., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del mismo.*



CUARTO.- *Publicar la formalización del contrato de “suministro de energía y servicio de mantenimiento integral de las instalaciones de biomasa del complejo Casa de Cultura y Albergue Municipal de Calanda” en el Perfil de contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.*

QUINTO.- *Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.”*

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda aprobar la Proposición de la Alcaldía en los términos en que se presenta redactada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 21.00 horas. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.